



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**



**DICTAMEN DE FALLO**

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**LICITACION PUBLICA LOCAL N° LPL-FAISMUN-E5-2024.**

**CONSTRUCCIÓN DE 8 CUARTOS DORMITORIO EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.  
FOLIO MID 55673.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO EN VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE LA LOMA DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 55744.- CONSTRUCCIÓN DE 4 CUARTOS DORMITORIOS EN VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE AGUA SALADA DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 55839.- CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS EN VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD DE EL SAUZ DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA  
FOLIO MID 53559.- CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO EN VIVIENDA DE LA COMUNIDAD DE EL NOGAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA**

DICTAMEN DE FALLO QUE CONTIENE EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN QUE FUE SOMETIDA LA PROPUESTA ACEPTADA PARA REVISIÓN DETALLADA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE:

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA: **GILBERTO CASTILLO ARIAS** CUMPLEN CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO SON CONSIDERADAS SOLVENTES.

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADO POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EL FALLO Y DICTAMEN FINAL ES A FAVOR DE: **GILBERTO CASTILLO ARIAS**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MENCIONADA EN EL CUADRO DE REFERENCIA, CON UN IMPORTE DE: **\$1,142,363.25 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO EN MATERIALES**, EN VIRTUD DE REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEÑALANDO ADEMÁS QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, NO REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MARGEN RAZONABLE DEL MERCADO INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL CONFORME A LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS CON EL QUE CUENTA LA CONVOCANTE, MISMO QUE FUE ELABORADO POR ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y NO REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO, POR LO QUE ES VIABLE LA ADJUDICACIÓN Y SE GARANTIZA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS.

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS**

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	LIC. BLANCA ESTELA FIGUEROA MICHEL	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PROF. FRANCISCO CAMPOS PRECIADO	
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	LIC. EMILIO FIGUEROA MANRIQUEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ING. JOSÉ LUIS VIDRIO RODRÍGUEZ	
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA	ING. RIGOBERTO RODRÍGUEZ LEÓN	
TESORERO MUNICIPAL	LIC. LIDIA YOSSELIN CARRIEDO MORALES	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"